

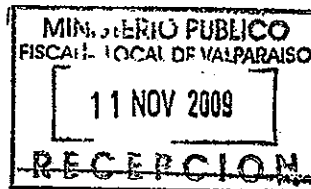


marks.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Brigada Investigadora de Delitos Económicos Valparaíso

Mmc



Informe Policial N° 9271-1

Tad Nro. 536.959 /

Valparaíso, 11.NOV.2009.-

A LA
**FISCALIA LOCAL
DE VALPARAÍSO.-/**

Fiscal don Javier Pablo CARRASCO SARMIENTO.

I.- **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO**

Orden : Oficio N° 6.407, que incide en Orden de Investigar.
Tipo de Orden : Escrita.
Fecha del decreto : 15.JUN.2009.
Fecha recepción : 22.JUN.2009.
Delito : **Falsificación ó Uso Malicioso de Documentos Públicos.**
Diligencias : Practicar aquellas diligencias de investigación necesarias para consignar y asegurar todo cuanto condujere a la comprobación del hecho investigado y a la identificación de los participantes del mismo.
R.U.C. : N° 0900550479-9.-/

II.- **PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACION CRIMINALISTICA**

Se informa a esta Fiscalía que se tomó cabal conocimiento de la denuncia efectuada por Rolando TIEMANN ASTUDILLO, Cédula Nacional de Identidad Nro. 5.474.112-k, profesor de estado, en la Fiscalía Local de Valparaíso por el delito de Falsificación ó Uso Malicioso de Documentos Públicos, la cual señala lo siguiente:

En la investigación del sumario administrativo se pudo comprobar aproximadamente el 18.OCT.2006, y consisten en lo que pasa a señalarse:

1. No existía un listado de precios en ningún lugar visible del Laboratorio de Toxicología, por ello los valores cobrados no eran calaros y el procedimiento era poco transparente.
2. Existió un intento de obstruir el sumario administrativo, por personas ajenas a la Universidad, e intentaron involucrar a los ex funcionarios Leandro AGULLÓ CEA y a Carmen Gloria ROSALES.
3. La emisión de doble certificación ó informes de análisis con el mismo rol pero con resultados reales, es decir, los resultados provenientes del análisis experimental, y el otro tiene resultados adulterados ó modificados. Siendo ambos informes archivados. El informe que tiene los resultados modificados y que favorece a la empresa que solicitó el análisis, es archivado electrónicamente en el PC de la secretaria Narda ROJAS, y el otro informe con los resultados reales y que es desfavorable para el cliente, eran archivados en carpetas para una posible revisión del INN u otra autoridad.
4. Adulteraciones de resultados de informes clínicos relacionados con contaminantes ó sustancias que afectan a seres humanos tal como acontece con la contaminación de aluminio.

5. Eliminación ó destrucción de informes de análisis y su reemplazo por otros con resultados adulterados ó sin respaldo analítico los cuales fueron presentados al INN y a SERNAPESCA para su fiscalización.

6. El cliente no es informado por escrito, previamente, de la subcontratación de un ensayo, como lo establece el punto 7.1 del manual de procedimientos de subcontrataciones de ensayos.

7. No se informa a los clientes de los ensayos que han sido subcontratados. Al no ser informado aparece como realizado por el Laboratorio de la Universidad, lo que no es verdad y puede constituir un engaño.

8. Se informan exámenes que no han sido realizados por el laboratorio y por ningún otro laboratorio por la vía del subcontrato, es decir los valores presentados en los informes de análisis para este tipo de exámenes no tiene sustento alguno, es decir, son inventados.

9. En el transcurso del sumario administrativo me pude percatar que faltan en los archivos del Laboratorio de Toxicología de la Universidad 54 informes de análisis correspondiente al año 2005, los que no se encuentran en los archivos retenidos por éste Fiscal, como tampoco lo encontré en las dependencias del Laboratorio de Toxicología Humana y Ambiental, es decir, se han extraviado ó haber sido sustraídos. Los informes en cuestión son los siguientes: 032/05;048/05;051/05;etc.-

Con fecha 06.JUL.2009, a las 10:44 horas, en dependencias de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos de Valparaíso, se procede a entrevistar a **Rolando Edgar TIEMANN ASTUDILLO**, chileno, nacido en Valparaíso el 01.NOV.947, 61 años, casado, estudios superiores, vicerector académico de la Universidad de Playa Ancha, Cédula Nacional de Identidad N° 5.154.060-3, que conforme al art. 26 CPP fija domicilio en Avenida Playa Ancha N° 850, 5to. Piso, Valparaíso, teléfonos: 032.2500518 - 2500517-91822166.

"Nunca he estado detenido, ni he sido procesado por delito alguno.

Ostento actualmente el cargo de vicerector de la UPLA, desde 27.DIC.2007, a través de una carta enviada por funcionarios del Laboratorio de Toxicología de la universidad adherido a la Asociación de Funcionarios de la UPLA, en el cual señalaban una serie de denuncias relacionadas con irregularidades tales como la no existencia de un listado de precios con respecto a los servicios prestados a público en general, se logró establecer que cada servicio era cancelado de acuerdo a cada cliente que se atendía, lo que impedía tener un orden contable.

La emisión de doble certificación para el mismo análisis, con el mismo rol pero con resultados distintos, donde uno de los informes muestra resultados reales, provenientes del análisis experimental y el otro con resultados adulterados ó modificados. Ambos informes son archivados.

Por lo tanto ratifico la querrela interpuesta por la universidad ante la Fiscalía Local de Valparaíso. Finaliza la presente declaración policial a las 11:08 horas". Se adjunta declaración policial voluntaria al informe policial en el Anexo Nro. 01.

Con fecha 02.SEP.2009, a las 18:28 horas, en dependencias de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos de Valparaíso, se procede a entrevistar a **Narda Bernardita ROJAS SEPÚLVEDA**, chilena, nacida en Valparaíso, el 09.JUN.964, 45 años, casada, estudios técnicos completos,

ex encargada de ingreso de muestra del laboratorio de toxicología de la Universidad de Playa Ancha, Cédula Nacional de Identidad N° 8.884.975-2, que conforme al art. 26 CPP fija domicilio en Avenida Curauma Sur N° 1.826, Casa N° 205, Condominio Alto Curauma, Valparaíso, teléfonos: 032.2290826- 91428392.

"Nunca he estado detenida, ni he sido procesada por delito alguno.

Trabajé para el laboratorio de toxicología desde el 24.JUL.2002, trabajando a honorarios como la encargada de ingreso de muestras y el 16.AGO.2006 me contrataron como secretaria del laboratorio, esto ocurrió junto con el cambio del director general y director técnico. Trabajé para la UPLA hasta el 30.MAR.2008, y mi último sueldo líquido fue de \$280.000 pesos.

Cuando ingrese al laboratorio Leandro AGULLÓ CEA, era el supervisor de laboratorio, y desde una primera instancia él me señaló que se trabajaba con una duplicidad de informes, que quiero decir con esto: una vez que se recepcionaba la muestra se le colocaba una etiqueta con un número que correspondía posteriormente al número del informe, y además llevaba el año, esta muestra se le entregaba al analista químico según el tipo de análisis que solicitaba el cliente y la especialidad del profesional. Este profesional una vez que analizaba la muestra o las muestras entregadas por el cliente, se generaba una carpeta la cual llevaba todos los documentos de respaldo de cada uno de los parámetros con los cuales era analizada dicha muestra, los cálculos, y en algunos casos el documento impreso directamente de la máquina que se encargaba de analizarlo, dependiendo del análisis y del área el analista entregaba una planilla que a veces era hecha a mano, debido a la complejidad de la nomenclatura química, y en otras oportunidades se entregaba una planilla hecha en excel.

Una vez que teníamos la carpeta y los resultados del análisis se entregaba todo el borrador de informe al supervisor, quien debía cotejar la transcripción de los cálculos y darle el visto bueno y la firma para que se pudiera hacer el borrador de informe. Cuando el borrador de informe tenía el visto bueno, la secretaria entre el año 2002 y 2003 era la persona que redactaba el documento o informe que se le entregaba al cliente (en ese entonces estaba el laboratorio en proyecto de acreditación por el Instituto Nacional de Normalización), en ese entonces yo asumí como secretaria (16.AGO.2006) encargándome exclusivamente de la digitación de los informes, existía una planilla tipo la cual se llenaban los campos analizados de las muestras, y obviamente los datos de los clientes y las observaciones del supervisor. Existía un informe que correspondía a los datos reales de la muestra con un respaldo de la carpeta entregada por el analista, y a la vez se digitaba un informe paralelo con resultados adulterados que beneficiaran al cliente que lo estaba solicitando. Estos datos debían estar acorde a la normativa exigida por entidades externas que regulaban a la empresa (cliente) que solicitaba el análisis de las muestras; era don Leandro AGULLÓ quien me señalaba que datos digitar en el informe adulterado.

Las carpetas con los documentos de respaldo de los análisis y el informe verdadero estaban archivados en mi oficina, con el objeto de que una vez que el INN inspeccionara el laboratorio se le entregara esas carpetas para ser auditadas.

Los informes adulterados estaban en un archivador en mi oficina, sin ningún nombre que lo identificara como tal, tenía acceso todo el personal que trabajaba en el laboratorio.

La digitación de dichos informes estaban con respaldo en el computador que yo manejaba, fue así hasta el año 2005 cuando estalla una crisis por irregularidades en los procesos de análisis que impedía hacer un trabajo profesional y ético como corresponde. En esa época Mario MORALES, como Director Técnico, coordinaba con los clientes el modus operandi que se seguiría para realizar el análisis acorde a las exigencias de los clientes.

Con respecto a los clientes puedo señalar que eran habituales, y que un cliente de nombre Sergio SANHUEZA, de la empresa SANHUEZA y Asociados, estaba en conocimiento de la existencia de esta duplicidad. Diariamente digitaba tres informes duplicados a distintos clientes, y también ocurría que clientes recibían informes cuyo procedimiento según reglamento interno no cumplía con todo el protocolo, no tengo la seguridad de que estos clientes estaban al tanto de esto, por ejemplo el caso de CMPC Maderas.

La primera vez que yo supe de un caso importante en el cual no se había realizado el procedimiento de análisis adecuado, fue cuando afecto al hospital Carlos Van Buren, donde se analizó la muestra de sangre de pacientes dializados donde medía la concentración de aluminio, esto provocó que se tuviera que analizar todas las muestras nuevamente en forma gratuita estando al tanto de esto, AGULLÓ.

En el periodo en que Carlos SEPÚLVEDA ALARCÓN estuvo como Supervisor se seguía haciendo la duplicidad de informes, por lo tanto puedo señalar que él estaba al tanto de esta forma de operar. Además la coordinadora de calidad, Carmen Gloria ROSALES era la persona que recibía al INN en las inspecciones que se llevaban a cabo en el laboratorio, y ella se encargaba de mantener esa forma de operar en el laboratorio, ya que tenía amplias facultades para revisar que se llevara en forma adecuada el análisis de las muestras, por lo tanto no podría ignorar que no se tuviera montada la técnica para llevar a cabo el análisis solicitado.

Quiero señalar que me despidieron en la primera semana de Marzo del 2008 de manera informal de que yo estaba despedida, los motivos no me los dijeron, pero yo presumo que fue como resultado del sumario que llevaba la UPLA, y que debido a eso se despidió a Mario MORALES, en Enero de ese mismo año despidieron a Leandro AGULLÓ. Después de una ardua labor de defensa por parte Asociación de funcionarios de la UPLA, volví a trabajar en el laboratorio después de estar 7 días afuera, debido a que se reconoció mi aporte en el esclarecimiento de los hechos; pero cuando volví a trabajar yo no hacía nada, y el día 30.MAR.2008 presente mi renuncia y no volví más a la UPLA. Finaliza la presente declaración policial a las 11:08 horas". Se adjunta declaración policial voluntaria al informe policial en el Anexo Nro. 02.

Con fecha 01.SEP.2009, a las 18:28 horas, en dependencias de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos de Valparaíso, se procede a entrevistar a Carlos Rolando SEPÚLVEDA ALARCÓN, chileno, nacido en Talcahuano, el 11.MAY.972, 37 años, casado, estudios superiores completos, bioquímico, Cédula Nacional de Identidad N° 12.207.866-3, que conforme al art. 26 CPP fija domicilio en Calle Río Loa N° 220, Población Denaví Sur, Talcahuano, teléfonos: 041.2588437- 82347198.

"Nunca he estado detenido, ni he sido procesado por delito alguno.

Trabajé como supervisor del Laboratorio de Toxicología de la Universidad de Playa Ancha, desde MAR.2005 hasta mediados de Diciembre de ese mismo año, pero comencé en la UPLA desde 03.ENE.2005. Mi sueldo líquido era de \$600.000 pesos, aproximadamente, mi jefe directo Mario MORALES CARRASCO, Director Técnico del Laboratorio.

En este momento voy a describir en que consistía el trabajo que se realizaba en el Laboratorio: la solicitud de análisis la realizaba, generalmente, las empresas quienes ingresaban la solicitud mediante un documento que se entregaba en recepción de muestras a veces recibía yo la solicitud y en otras oportunidades Narda ROJAS. Esa solicitud se redactaba en el laboratorio, y el cliente acompañaba la muestra con una carta de respaldo de dicha solicitud, por lo general.

Esa solicitud estaba acompañada por la muestra que se iba a analizar, no se hacía contramuestra, ya que cuando yo trabajaba en el Laboratorio no existía unidad de muestreo. Una vez recibida la solicitud más la muestra se la entregaba al analista químico para que realizara el análisis correspondiente, en algunas oportunidades estos análisis eran efectuados por instrumental que arrojaba resultados en forma inmediata, teniendo como respaldo un documento impreso por dicha máquina. Se utilizaba en el caso de análisis de cromatografía, que correspondía al análisis de compuestos volátiles y líquidos para compuestos no volátiles. Existen casos de empresas que pueden solicitar este tipo de análisis para establecer la cantidad de contaminantes que se encontraran en los riles de sus desechos, de manera de poder controlarlos y así cumplir con la normativa vigente.

En mi cargo como supervisor una vez que la analista química tenía los resultados del muestreo me entregaba una ficha la cual estaba llenada a mano por el profesional, donde se llenaban los recuadros con los resultados arrojados, esta ficha no estaba foliada, pero la muestra una vez que se recibía se le asignaba un código interno asignado por mí, quedaba registrado en una planilla manual cuya información se trasladaba a un computador. Esa ficha era revisada y una vez que yo le daba el visto bueno se le entregaba la ficha a Narda ROJAS para que elaborara el borrador de informe que era revisado por el supervisor para establecer que no tuviera errores, el informe una vez tipeado por Narda, cuya elaboración esta definida en el manual de calidad, se lo entregaba al Director Técnico, Mario MORALES quien lo firmaba, y con eso se le entregaba a la empresa solicitante.

Diariamente firmaba 15 informes, aproximadamente, en los cuales me demoraba 15 minutos en revisarlos.

El respaldo de la información con los certificados de los análisis deberían estar en el computador de la señora Narda ROJAS, además de tener archivado en carpeta el documento, físicamente en la oficina de la secretaria. Yo nunca me quede con copia de documento alguno, ya que no estaba dentro de mis labores la parte administrativa.

Podría darse el caso en que en alguna oportunidad haya firmado dos certificaciones con resultados distintos, pero que correspondían a una misma muestra, podría darse el caso. Yo renuncié por motivos personales, para trasladarme a trabajar a Talcahuano. Antes de irme del laboratorio nunca note ninguna irregularidad en el funcionamiento del laboratorio.

Había empresas que concurrían al laboratorio como cliente frecuente, no recuerdo en detalle el nombre de alguna empresa, del rubro de la celulosa, petroquímica, y otros. Finaliza la presente declaración policial a las 11:08 horas".
Se adjunta declaración policial voluntaria al informe policial en el Anexo Nro. 03.

Con fecha 29.SEP.2009, a las 08:28 horas, en dependencias de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos de Valparaíso, se procede a entrevistar a Ruth Carolina TORO DÍAZ, chilena, nacida en Valparaíso, el

25.SEP.970, 39 años, soltera, estudios técnicos completos, Analista Química del Laboratorio de Toxicología, Cédula Nacional de Identidad N° 11.620.928-4, que conforme al art. 26 CPP fija domicilio en Calle Villanelo Alto N° 373, Depto. 32, Viña del Mar, teléfonos: 032.2737866- 96103173.

"Nunca he estado detenida, ni he sido procesada por delito alguno.

Trabajo desde el 01.JUL.2005 para el Laboratorio de Toxicología de la Universidad de Playa Ancha, como analista químico procesando las muestras que eran ingresadas en la sección química cuando en ese entonces recibía las muestras el señor Leandro AGULLÓ. En el momento que llegaban las muestras al laboratorio eran rotuladas con un número que le asignaba el laboratorio, y se llevaban a una cámara fría. A cada analista químico le entregaban un documento con la asignación de los análisis que debía hacer, y luego los resultados del análisis se entregaban en un documento al supervisor del área, Carlos SEPÚLVEDA durante un año aproximadamente. Posteriormente quedó como supervisora Julie PALMA HENRÍQUEZ, ejerciendo la misma labor, ya que Carlos SEPÚLVEDA sólo se quedó en la supervisión del área de cromatografía.

Mi área de análisis química contaba con todos los insumos suficientes para realizar los ensayos de manera completa, por lo tanto puedo asegurar que el resultado de mis análisis era correcto.

No me tocó ver que los resultados de los informes que yo haya realizado fueran modificados al momento de ser entregados a los clientes, pero si escuche en reiteradas oportunidades que existían irregularidades en cuanto a los resultados de los análisis, es decir que había doble emisión de informes.

No sé precisamente donde estaban almacenados los archivos de los informes que eran verídicos, sin embargo se presumía que se encontraban en la oficina de Guillermo DIAZ quien estaba a cargo del laboratorio.

Cuando se llevó a cabo el paro de la UPLA se sacó a luz los problemas que estaban ocurriendo en el Laboratorio de toxicología, y aquellos colegas que trabajaban en otro tipo de análisis estaban entregando resultados de procedimientos que no se llevaban a cabalidad, por lo tanto carecían de veracidad dichos resultados. Recuerdo que en una oportunidad Víctor MIRANDA señaló que no contaba con el reactivo, necesario para realizar el análisis de cromatografía, por ejemplo. Con respecto a los cobros disímiles entre un cliente y otro, sólo puedo señalar que escuche comentarios al respecto, pero nada que yo haya visto. Entre los clientes que visitaban de manera frecuente el laboratorio esta el señor Sergio SANHUEZA y Asociados (cuyo rubro era captar clientes de empresas que necesitaran análisis de muestras que requirieran para cumplir con la norma sanitaria (Esval-agua) y normas químicas), quien era la empresa que traía más muestras. En variadas oportunidades Sergio SANHUEZA habló con la supervisora Julie PALMA exigiéndole de manera violenta que le tuviera los resultados en un breve tiempo. Finaliza la presente declaración policial a las 09:15 horas". Se adjunta declaración policial voluntaria al informe policial en el Anexo Nro. 04.

Con fecha 27.OCT.2009, a las 09:18 horas, en dependencias de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos de Valparaíso, se procede a entrevistar a Carmen Gloria ROSALES BRANTE, chilena, nacida en Temuco, el 25.MAY.967, 42 años, casada, estudios profesionales, analista químico SILOB, Cédula Nacional de Identidad N° 8.492.958-1, que conforme al art. 26 CPP fija domicilio en Avenida Noruega N° 1.020, Edificio Duque de York N° 303-C, Condominio Reina Victoria, Valparaíso, teléfonos: 032.2244998-09.77595564, para lo cual manifestará voluntariamente lo siguiente:

"Nunca he estado detenida, ni he sido procesada por delito alguno.

En JUL.2003 fui contratada por el Laboratorio de Toxicología de la Universidad de Playa Ancha, a través de un llamado a concurso que se realizó para cubrir el puesto de Analista Químico, siendo mi especialidad el análisis de agua a través de cromatografía gaseosa y la absorción atómica.

Cuando ingresé a trabajar al Laboratorio el Director General era el señor Guillermo DÍAZ, y el Director Técnico Mario MORALES, a quien conocí en el laboratorio, de profesión bioquímico.

En SEP.2003 ambos me pidieron que asumiera el cargo de Coordinadora de Calidad, ya que yo había trabajado en un laboratorio Intertek Testing Service, el cual estaba acreditado por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y el Laboratorio de la Universidad quería comenzar el proceso de acreditación por el INN según la Norma Chile ISO 17.025. Implantando un sistema de calidad de todo lo exigido por la norma, a través de la documentación de los procesos, los cuales debían estar registrado para que siempre se siguiera el mismo procedimiento y hubiera registro de todo lo que se hace en el Laboratorio.

Con la implementación del sistema de calidad se podría hacer un seguimiento de lo que ocurriera con las muestras que ingresaban. En el periodo en que yo estuve trabajando no hubo ningún informe el cual yo firmaré y que tuviera un duplicado. El informe original con los documentos de respaldo de cada uno de los análisis estaba guardado en la oficina de Narda ROJAS, en un mueble en el cual estaban todos los archivadores a disposición de los trabajadores del laboratorio.

En MAY.2006, ascendí al cargo de supervisora del laboratorio, y en esta función me encargaba de la muestra desde el momento que llegaba al laboratorio, donde se le asignaba un número interno el cual estaba asociado a un cliente, que no debía saber el analista a quien pertenecía.

Una vez que se le asignaba el número de muestra, se le entregaba al analista para que realice las pruebas que fueran necesarias, según los análisis requeridos por los clientes.

Uno de los clientes más habituales en el laboratorio era Sergio SANGÜESA, quien era dueño de una empresa de servicios de tomas de muestra, ya que él era buzo táctico y prestaba servicios a otras empresas. Él tomaba muestras de agua a distinta profundidad, y luego las llevaba para que fueran analizadas en el laboratorio.

Sergio SANGÜESA se relacionaba más directamente con el director técnico Mario MORALES, una relación casi de amigos, en algunas oportunidades pasaba directamente a la oficina de Mario. Con éste cliente tuvimos algunos problemas para coordinar el trabajo de la entrega y clasificación de las muestras, y por lo mismo él constantemente reclamaba porque consideraba que el servicio que se le estaba prestando no era eficiente en la entrega de los resultados, sin embargo seguía llevando las muestras al laboratorio.

Mi relación con Mario MORALES era cercana, ya que por el cargo que yo desempeñaba, constantemente debía reunirme con él para coordinar el trabajo, pero no existía una relación de confianza.

Cuando se realizaban los análisis a las muestras contábamos con todos los reactivos necesarios para realizar el análisis, y en el caso que no lo tuviéramos debíamos subcontratar el análisis.

El momento en que se produce la duplicidad de informes se produce cuando se tipea los datos en el informe definitivo, ya que cuando pasaban por mis manos en el cargo de Supervisora ó Coordinadora de Calidad debían ir los resultados que me entregaban los analistas (eso lo tengo claro debido a que en los documentos que yo revisaba colocaba una firma parecida a un visto bueno).

Cuando se tipean los resultados de los análisis por la secretaria los resultados podrían ser adulterados a petición de Mario MORALES ó el supervisor de turno. Por los informes que se me exhibieron en la investigación, la mayoría de los informes cuestionados aparece firmando Julie PALMA, en el cargo de supervisora, ya que hasta el momento nunca se me ha mostrado un informe que aparezca firmado por mi y que sea duplicado de otro.

Trabajé hasta NOV.2006 debido a que me cambie de trabajo, ya que el ambiente se volvió muy estresante debido al paro que se realizó en el laboratorio, en dicho paro se dieron a conocer que habían irregularidades en el laboratorio.

El pago de los resultados de los análisis no sé donde eran cancelados. Sin embargo sé que la persona que se encargaba al interior del laboratorio, de realizar y de entregar las cotizaciones a los clientes era Mario MORALES en su calidad de director técnico. No existía listado de precios de los análisis, y cuando él no estaba me dejaba copias de cotizaciones tipos para entregarle a los clientes. No existe norma que regule la fijación de los precios de los análisis. Finaliza la presente declaración policial a las 09:15 horas". Se adjunta declaración policial voluntaria al informe policial en el Anexo Nro. 05.

Con fecha 28.OCT.2009, se procede a entrevistar a Ociel MUÑOZ FARIÑA, chileno, nacido en Chillán, el 28.AGO.1962, 47 años, casado, estudios superiores, bioquímico, académico, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.490.726-8, que conforme al art. 26 CPP fija domicilio en calle Carlos Haverbeck Nro. 1.650, Valdivia, teléfono: 063.433884-92207251.

"Nunca he estado detenido, ni he sido procesado por delito alguno.

1.- ¿En qué fecha ingreso a trabajar al Laboratorio de Toxicología de la UPLA? ¿Cuál era el cargo que desempeñaba? ¿Qué funciones debía cumplir?

Ingresé al laboratorio de toxicología, aproximadamente, el 16 de Diciembre del 2004 hasta Abril del 2005, mi cargo fue Supervisor del Área de Espectroscopia, mi función era recibir las muestras e indicar los análisis solicitados a los respectivos analistas, y revisar los borradores de los informes, y contrastarlos con los resultados de los análisis.

2.- ¿Cómo era su relación con Mario MORALES (Director Técnico) ?

La relación con el señor MORALES, nunca fue buena ni mala. En ocasiones quizás un poco tirante, debido a su forma de tratar al personal.

3.- ¿Quiénes eran sus jefes en la fecha en la cual Ud. Trabajó para el Laboratorio de Toxicología?

Mi jefe directo era el señor MORALES y sobre él, el Director General del Laboratorio (Guillermo DÍAZ).

4.- ¿Tiene conocimiento que en ocasiones los resultados de los análisis son modificados a petición del cliente?

Nunca supe que esto hubiera pasado.

5.- ¿Hay algún cliente especial al cual se le modifican los resultados ó a cualquier cliente que lo requiera?

Nunca supe que ocurriera esta situación.

6.- El cliente, ¿A quien le solicita que un resultado se altere al: supervisor, director técnico ó al director general del laboratorio?

El director técnico, era la única persona con esta facultad, además era él, quien tenía relación directa con los clientes.

7.- ¿Quién da la orden de modificar un resultado: el supervisor, el director técnico, el director general del laboratorio?

La única persona con esa facultad es el director técnico.

8.- ¿Quién es el que modifica los resultados? ¿Quién decide cual valor ó qué factor aplicar para modificar un resultado?

Debió ser el director técnico.

9.- ¿Tiene conocimiento que en laboratorio de toxicología de la UPLA se emitieron dos certificados, para una misma muestra y un mismo análisis quedando uno para el cliente y otro en el laboratorio para una posible fiscalización del INN?

No.

10. De ser así quien da la orden para la emisión de estos dos tipos de certificación, y a quien le da esa orden?

No lo sé, pero supongo que el director técnico era la persona que tenía las atribuciones para dar estas órdenes, a la persona que tipaba los certificados.

11.- ¿Quiénes firman estas certificaciones?

Los certificados de análisis habitualmente se firmaban por el director técnico, y por uno de los supervisores dependiendo del área de análisis.

12.- ¿A qué se debe tanta rotación de supervisores?

No lo sé, en mi caso yo renuncié, debido a que yo vivía en Santiago con mejor remuneraciones, en Laboratorio de Farmacología Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile.

También debo agregar, que mi relación laboral con el señor MORALES fue un poco tensa, de hecho cuando renuncié, la señora de control de calidad que en estos momentos no recuerdo su nombre, me confidenció que el señor MORALES pensaba despedirme.

13.- ¿A quién se dirige el cliente para realizar una cotización de un análisis determinado?

El señor MORALES era el encargado de realizar las cotizaciones.

14.- ¿Quién es el encargado, al interior del laboratorio, de realizar y de entregar las cotizaciones, y quien lo hacía en la práctica ó en los hechos?

Lo que yo tengo entendido es que el señor MORALES era la persona encargada de realizar las cotizaciones y hacerlas llegar a los clientes.

15.- ¿Existe un listado de precios? ¿Quién valoriza las cotizaciones?

Nunca vi un listado de precios, pero me imagino que debía existir. El encargado de valorizar las cotizaciones era el señor MORALES, ya que él era quien tenía la relación directa con los clientes.

16.- ¿Tiene conocimiento que para un mismo examen se cobra un valor diferente?

No lo sabía, pero supongo que esto lo veía el señor MORALES directamente con los clientes.

17.- ¿Hay algún cliente especial al cual el cobro por un determinado examen es menor que para otro cliente, por el mismo tipo de examen? ¿Cuál?

No tengo conocimiento de esto. Además, nunca vi cotización alguna.

18.- ¿Quién daba las órdenes al interior del laboratorio? ¿El director técnico ó el director general? En los hechos describa qué actividad en la práctica desarrollaba cada uno de ellos.

Las órdenes las daba el director técnico, el señor MORALES era la "cara visible".

El director técnico estaba encargado de la relación directa con los clientes, realizar cotizaciones, captar nuevos clientes, dar el "visto bueno final de los análisis", etc.

El director general, me parece que cumplía sólo una labor administrativa ante la Universidad, ya que debía ser un académico el que fuera el nexo entre el LDT y la Universidad de Playa Ancha.

Con respecto a la información que se me ha hecho llegar por parte del señor Rolando TIEMANN, debo señalar, que yo me desempeñe como supervisor del área de Espectroscopia Atómica y los problemas que se generaron con los informes de análisis, fueron en el área de cromatografía del LDT, área en la cual yo no tenía ninguna injerencia. **Se adjunta declaración policial voluntaria al informe policial en el Anexo Nro. 06.**

Con fecha 02.NOV.2009, a las 11:05 horas, en dependencias de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos de Valparaíso, se procede a entrevistar a **Leandro Patricio AGULLÓ CEA, chileno, nacido en Viña del Mar, el 08.JUN.1967, 42 años, casado, estudios profesionales, bioquímico, Cédula Nacional de Identidad N° 7.604.742-1, que conforme al art. 26 CPP fija domicilio en Avenida República N° 1.536, Limache, teléfonos: 033.253489- 97058898.**

"Nunca he estado detenido, ni he sido procesado por delito alguno.

Trabajé para el Laboratorio de Toxicología de la UPLA, desde ABR.2002 hasta FEB.2007, en una primera instancia me desempeñaba como supervisor de laboratorios, y por lo tanto era responsable de los análisis que se realizaban en el área de cromatografía, espectroscopia, química y del área de los asistentes. En ese entonces el laboratorio se quería acreditar por el INN en relación al análisis de agua, y como yo tenía experiencia en esa área me contrataron. Experiencia que había adquirido en un laboratorio en Santiago participando en el proceso de acreditación del laboratorio.

El laboratorio en el momento en que yo llegué no tenía un sistema de gestión para la acreditación del laboratorio, y el INN había sacado una nueva normativa para la acreditación de laboratorios. El proceso de ingreso de las muestras para ser analizadas se realizaba según un proceso de gestión, pero no estaba por escrito.

La persona que daba el presupuesto para los clientes era el director técnico Mario MORALES, no existía una tabla con los precios fijados, más bien habían archivos con cotizaciones que se habían realizado. Las variables que afectaban el precio de los análisis solamente eran definidas por el director técnico. Los archivos en los cuales estaban los presupuestos tenían acceso además de Mario MORALES, Wilfredo REYES, quien era la persona encargada de la facturación de los análisis y el posterior despacho de ellas, que yo sepa él no recibía el dinero.

En mi cargo como supervisor de laboratorios, yo no tenía facultades para cambiar el resultado de los análisis, los certificados que se le entregaban a los clientes eran firmados solamente por Mario MORALES, por lo tanto si se hubiese efectuado un cambio en el resultado de los análisis era él quien tenía esa facultad para hacerlo.

Por mi parte yo no podía cambiar los resultados ya que se tenía el respaldo de los análisis efectuados por los analistas químicos en los cuales se indicaba el número de la muestra y los análisis efectuados. Nunca me dijo Mario MORALES que yo cambiara los resultados de los análisis con su venía.

MORALES es de profesión bioquímico y como tal se maneja con respecto a los rangos aceptables por las entidades fiscalizadoras en los cuales deben estar determinadas muestras. Él tenía un carácter autoritario, impositivo, fuerte con los subordinados, era de ese tipo de persona que lo que él decía se hacía. Ejercía presión desde su cargo de autoridad en forma constante. La señora Isabel CID y Narda ROJAS, quienes fueron las secretarias que estuvieron en el laboratorio eran las personas que se encargaban de tipiar los certificados con los análisis que se le entregaban a los clientes. En el computador de la secretaria era donde se encontraban los formatos con los archivos preparados para realizar su completación, computador al que eventualmente tenía acceso Mario MORALES. Si él quería cambiar los análisis de los certificados a los clientes, lo podía hacer prescindiendo de la secretaria, ya que podía ingresar al computador de ella por intermedio de la red.

En el año 2004 Mario MORALES me cambió a supervisor de operaciones del laboratorio, según él con el objeto de que yo acreditara el área de muestreo, yo era la persona que se encargaba de ir al lugar a tomar la muestra según las solicitudes de los clientes del laboratorio.

Nunca ningún cliente me pidió que cambiara las muestras. Durante el período en que yo trabajé para el laboratorio había un cliente de nombre Sangüesa y Asociados Ltda. empresa consultora del rubro medioambiental, cuya función era tomar las muestras, puede ser que ellos fueran intermediarios entre el cliente y el laboratorio. Entre Sergio SANGÜESA y Mario MORALES existía una relación más bien cercana, en muchas oportunidades llegaba al laboratorio y pasaba directamente a la oficina de Mario MORALES. Cuando iba a buscar los resultados de los análisis tenía una aptitud prepotente, exigente con la rapidez de los resultados.

En algunas oportunidades reclamo por los resultados de los análisis. Incluso pedía que modifiquen los resultados de los análisis de acuerdo a sus requerimientos, esto lo sé indirectamente.

A su consulta de si tengo conocimiento que el laboratorio haya emitido dos tipos de certificación en un mismo análisis en una misma muestra, si tengo conocimiento, puedo señalar que existe todo un protocolo al respecto y para que el doble certificado se a posible la alteración ó modificación va en el certificado que se extiende al cliente con el mismo número de informe de análisis que el certificado que queda en el laboratorio para una posible posterior revisión del INN. El que tiene resultado más favorable para el cliente, es el que se le entrega a éste y es el que contiene la adulteración de valores. Finaliza la presente declaración policial a las 09:15 horas". Se adjunta declaración policial voluntaria al informe policial en el Anexo Nro. 07.

Con fecha 04.NOV.2009, a las 08:38 horas, en dependencias de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos de Valparaíso, se procede a entrevistar a Julie Irene PALMA HENRÍQUEZ, chilena, nacida en Concepción, el 23.ABR.972, 37 años, casada, estudios superiores completos, ingeniero ejecución química y química analista, Cédula Nacional de Identidad N° 10.640.839-4, que conforme al art. 26 CPP fija domicilio en Calle Nueva Uno N° 4.000, Block C-1, Depto. 303, San Pedro de La Paz, Concepción, teléfonos: 041.2468987- 07.8896536.

"En relación a los hechos que se investigan por el delito de Falsificación ó Uso Malicioso de Documentos Públicos, los cuales se encuentran incorporados en R.U.C. N° 0900550479-9, de la Fiscalía Local de Valparaíso, debo manifestar al respecto que quiero declarar voluntariamente, fijando de acuerdo al Artículo 26 del Código Procesal Penal, domicilio en el lugar precedentemente señalado"

"Nunca he estado detenido, ni he sido procesado por delito alguno.

Trabajé en el Laboratorio de Toxicología de la UPLA en JUL.2005 hasta ABR.2006, mi cargo era el de químico analista y en SEP.2005 me ascendieron a supervisora del área química; y el 15.DIC.2005 pase a ser supervisora general. En este último cargo mis funciones eran: ingreso de muestra; asignación de tareas a analistas, auxiliares y ayudantes; generación de informes desde su inicio hasta el informe final que era el que se entregaba a los clientes. También estaba encargada de recibir los reclamos de los clientes.

Yo debía revisar los análisis que realizaban los químicos, y que los resultados se traspasaran al formato que tenía el informe, para luego ser entregado al cliente. Éste informe debía llevar la firma del supervisor y del director técnico, es decir mi firma y la de Mario MORALES, yo firmé un total de 100 informes que se emitían al mes yo firmaba unos 5 que tenían resultados de análisis de los cuales no se habían realizado en el LDT de la UPLA. En otros informes en los cuales aparecía mi firma y la de Mario MORALES en la última página del informe yo me pude percatar que se había extraído la última página, y se había corcheteado a informes de los cuales yo no había revisado. De éste tipo de informes que presentaba irregularidades lo que yo tengo entendido es que se dejaba una copia en el computador de la secretaria Narda ROJAS, y de los informes que cumplían con todo el procedimiento de análisis se dejaba impreso, en un archivador en la oficina de Narda ROJAS.

Cuando comencé a desempeñarme como supervisora general recibí presiones de Mario MORALES y Guillermo DÍAZ, Director General del LDT, quienes me decían constantemente que me despedirían a mi y a mis colegas si yo seguía en una aptitud tan rígida frente a los clientes (particularmente con el cliente Sergio SANGUESA), en el sentido de regirme a lo establecido en el INN, por ejemplo Sergio SANGUESA en una oportunidad trajo una muestra en un período superior a las 24 horas en las cuales las había extraído para ser analizadas, y el posteriormente llamo para que yo le consignara en el informe

de que la muestra había ingresado al laboratorio en el período exigido por el INN. En conclusión él me estaba exigiendo que yo alterara el resultado del informe, cuando yo le señalo a SANGUESA que lo que él me estaba exigiendo yo se le consultaría a mi superior, el llamó indignado a Mario MORALES y a Guillermo DÍAZ, quienes posteriormente me llamaron a su oficina para llamarme la atención y amenazarme con que si seguía en esa posición haría que uno de los principales clientes del LDT se fuera y por lo tanto acabará con uno de los principales ingresos de dinero al LDT, y ocasionará con esto la pérdida del trabajo mía y de mis colegas.

En el período en que yo llegué al LDT como analista, ya se encontraba Mario MORALES como director técnico, y en mi cargo de analista química mi superior jerárquico fue Calos SEPÚLVEDA quien renuncio a fines de NOV.2005. Durante ese período ninguno de los dos me dieron a entender que se estaba realizando una doble certificación de los informes que se encargaban los clientes. Sin embargo en el laboratorio siempre se hablaba que Sergio SANGUESA tenía cierto poder en el LDT, es decir no cumplía con los ítems exigidos por la certificación, siempre quería pasar por encima de ella y que igualmente se realizarán los análisis que el requería.

Cuando Sergio SANGUESA llegaba al LDT la primera persona a la cual se dirigía a su oficina era Mario MORALES, quienes tenían una relación de amistad evidente. MORALES era la persona que manejaba las cotizaciones de los análisis, y cuando él no estaba lo hacía Leandro AGULLÓ, quien era el coordinador de muestreo y director técnico interino, no había listado de precios. Tengo entendido que Leandro AGULLÓ recibía instrucciones de MORALES para que varíe los precios según cliente, según periodicidad de análisis, en realidad no lo sé claramente.

Mario MORALES, Leandro AGULLÓ y Carmen Gloria ROSALES, eran las tres personas que estaban encargadas de tomar las decisiones con respecto a la calidad de los procesos de análisis. Los dos últimos estaban al tanto de todo, es el caso que para el análisis de bromato se necesitaba una columna iónica, la cual no se encontraba en el LDT y Leandro AGULLÓ estaba al tanto de ello, porque en reiteradas oportunidades se le dijo y él estaba gestionando al compra de la columna iónica. Sin embargo los análisis de bromato aparecían dentro de los certificados emitidos a los clientes. Carmen Gloria ROSALES como coordinadora de calidad debía revisar las curvas de calibración, los límites de detección, y el dossier de los informes, que corresponden a cada uno de los análisis que debe considerar una muestra para llegar al informe final que se le entrega al cliente, además ella generaba el listado de análisis que podía generar el LDT, y ella estaba al tanto de los análisis que se podían realizar en el LDT. En el caso de la curva de calibración era necesario que estuviera el bromato, ya que con ese elemento se hacía la interpolación de las curvas que permitían determinar si el cromatógrafo iónico estaba en buenas condiciones para realizar los análisis. De ninguna manera ambos podrían decir que no sabían que los análisis no estaban siendo realizados en el LDT.

La declaración prestada con fecha 14.JUN.2006, por el Fiscal Rolando TIEMANN ASTUDILLO, no fue tomada bajo presión, yo me ofrecí voluntariamente para entregar la versión de los hechos con respecto a lo ocurrido en el LDT de la UPLA, por lo tanto en este momento la ratifico plenamente. Finaliza la presente declaración policial a las 09:33 horas". Se adjunta declaración policial voluntaria al informe policial en el Anexo Nro. 08.

Con fecha 06.NOV.2009, a las 10:40 horas, en dependencias de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos de Valparaíso, se procede a

entrevistar a Mario Zacarías MORALES CARRASCO, chileno, nacido en Concepción, el 23.DIC.968, 40 años, casado, estudios superiores completos, perito Servicio Médico Legal, Cédula Nacional de Identidad N° 9.182.431-0, que conforme al art. 26 CPP fija domicilio en Pasaje Luma Nro. 1.093-C, Cerro La Cruz, Valparaíso, teléfonos: 74876957-032.2229997, quien siendo informado de los derechos que le asisten en virtud a los artículos 135 y en relación con los Artículos 93, letras a), b) y g), y 94, letras f) y g), del Código Procesal Penal, siendo además apercibido por el artículo 26 del Código Procesal Penal, fija su domicilio en la direcciones antes mencionadas, manifestando lo siguiente:

"Nunca he estado detenido, ni he sido procesado por delito alguno.

"En relación a los hechos que se investigan por el delito de Falsificación ó Uso Malicioso de Documentos Públicos, los cuales se encuentran incorporados en R.U.C. N° 0900550479-9 de la Fiscalía Local de Valparaíso debo manifestar al respecto que quiero acogerme a mi derecho a guardar silencio". Finaliza la presente declaración policial a las 10:45 horas". Se adjunta declaración policial voluntaria al informe policial en el Anexo Nro. 09.

- Consultadas las personas mencionadas en el presente informe al Sistema de Gestión Policial de nuestra Institución, el día 11.NOV.2009 a las 10:00 horas, no registra antecedentes policiales ni encargos pendientes a la fecha.

III.- APRECIACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA INVESTIGACION POLICIAL

De conformidad a las diligencias solicitadas y aquellas practicadas por la oficial que suscribe, se informa que se acreditó la efectividad de los hechos denunciados. Se estableció lo siguiente:

1.- La señora Julie PALMA HENRÍQUEZ, quien se desempeñaba como supervisora general del Laboratorio de Toxicología (LDT) de la Universidad de Playa Ancha (UPLA), señaló en su declaración que efectivamente firmó informe de análisis entregado a clientes del LDT que contenían análisis que no habían sido efectuados, principalmente aquellos análisis que para ser realizados necesitaban bromato.

2.- También tienen responsabilidad en los hechos acontecidos, Carmen Gloria ROSALES BRANTE, y Leandro AGULLÓ CEA, quienes se desempeñaban como Supervisora de Calidad y Supervisor de Laboratorio, respectivamente. En el cargo que ostentaban era su responsabilidad que se cumpliera cada uno de los procedimientos necesarios para llevar a cabo los análisis, y contar con los equipos e insumos necesarios para que trabajaran los analistas.

3.- Por último, Mario MORALES CARRASCO, quien era el Director Técnico del LDT, es la única persona que mantiene la continuidad laboral en el LDT en el periodo en que acontecieron los hechos, y dentro de las responsabilidades que tenía Mario MORALES CARRASCO se encuentra la revisión del dossier de documentos que avalan los análisis efectuados por los analistas químicos. Una vez que esta todo bien, procede a firmar el certificado que se le entrega a los clientes.

De todas las declaraciones entregadas por los entrevistados, se pudo establecer que Mario MORALES CARRASCOS tenía una relación muy cercana con Mario SANGÜESA, principal cliente del LDT, y que según declaración de Julie PALMA le pidió en reiteradas oportunidades cambiar datos importantes en las muestras y en los análisis de agua.

4.- Con respecto a la no existencia de un listado de precios en relación a los servicios prestados a público en general, se logró establecer que cada servicio era cancelado de acuerdo a cada cliente que se atendía, lo que impedía tener un orden contable.

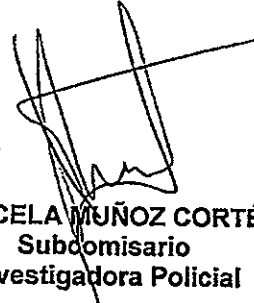
5.- Con fecha 02.NOV.2009, a las 16:30 horas, la infrascrita realizó una visita inspectiva al LDT de la UPLA con el objeto de tener una visión más detallada de la forma en que opera el LDT. En el lugar se pudo establecer que la forma en que se llevaban a cabo los procesos están claramente estructurados, y que existen distintas etapas en las cuales se pueden alterar los resultados de los análisis, sin embargo la única persona que tiene la facultad para alterar el informe completo en el formato entregado al cliente, es el Director Técnico, en ese entonces Mario MORALES CARRASCO. Ya que una vez que se obtienen los resultados finales, la encargada de tipear el documento es la secretaria en su computador, al cual tiene acceso en la red el Director Técnico.

Además se debe tener en consideración que para alterar el certificado que se le entrega al cliente, completamente, se debe tener conocimiento de la normativa del INN y manejar los rangos en los cuales se debe mantener los resultados para así aprobar los requerimientos de las entidades públicas.

6.- Se sugiere, respetuosamente, a esa Fiscalía enviar orden de investigar complementaria al presente informe con el fin de profundizar en los siguientes aspectos:

- Determinar cuales son las adulteraciones, en particular, de los resultados.
- Quiénes fueron los clientes que más frecuentaban el LDT, tomarles declaración y profundizar en las razones por qué estaban adulterados los informes.




MARCELA MUÑOZ CORTÉS
Subcomisario
Investigadora Policial